

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 104

PERÍODO LEGISLATIVO

2021

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL 1312 INFORME SOBRE SALDO DE LA CUENTA " LEY PROVINCIAL 1132 Nº 2-1-8-342876" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 ABR 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 104	Hs. 12:55 FIRMA

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

A partir de la prórroga de la Ley provincial N° 1312 a través de la Ley provincial N° 1334, el Gobierno Provincial prorrogó la emergencia económica, fiscal, financiera y social y creó nuevas líneas de subsidios, créditos bancarios y no bancarios.

El objetivo de esta prórroga es brindar herramientas para los distintos sectores de la economía provincial y acelerar su reactivación económica en un contexto de aislamiento social, con el objetivo de lograr una paulatina normalización de sus actividades. La difícil situación planteada en el cuadro de pandemia por COVID 19 y que en el marco de la cuarentena ha diezmoado las cuentas de PyMES, sectores productivos, laborales y de economía doméstica de nuestra provincia, es lo que debemos revertir.

El marco de financiamiento a los distintos sectores privados afectados impuso medidas excepcionales con financiamientos también excepcionales, de tipos presupuestarios y financieros.

La más importantes de estas medidas de financiamiento es la respaldada por los fondos provenientes del Bono 2017, en el marco de la autorización legislativa del art.3° de la Ley 1312 "para utilización de los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 1132 y por sus colocaciones financieras o resultados por tenencia, por hasta un monto máximo de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000.), destinados a financiar el Programa de Recuperación Económica y Social PROGRESO".

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Por otra parte se aprobó la capitalización del Banco de Tierra del Fuego en el Art 5º de la Ley 1312 por Mil Millones de pesos, la que no se hizo efectiva en el ejercicio financiero 2020 y que tuvo la modificación realizada en el art 2º de Ley 1334 reduciéndola a Trescientos Millones, por lo que es necesario conocer la efectividad de dicha capitalización a la fecha.

Otra información que es necesaria analizar es la referida al plan de obra pública de la Ley 1132 art. 12º, y sus modificatorias, incluido lo establecido en el art. 18º de la Ley 1312, que adjunte información detallada de cada obra en cuanto a lo contable, administrativo y sus respectivas curvas de inversión. Las mismas son:

- TERMINACION AMPLIACION HOSPITAL REGIONAL USHUAIA.
- GUARDIA HOSPITAL RIO GRANDE.
- VINCULACION GASODUCTOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.
- PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES MARGEN SUR, RIO GRANDE.
- MUELLE COMERCIAL DE OPERACIONES DE BUQUES DE TURISMO, CARGA Y PESCA, MUELLE DE CATAMARANES Y DESARROLLO DE NUEVAS PLAZOLETAS FISCALES DE CONTENEDORES, EQUIPAMIENTO LOGISTICO Y DE SEGURIDAD.
- CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION USHUAIA.
- OBRAS E INFRAESTRUCTURA BASICA DE AGUA, CLOACA, GAS Y ENERGIA ELECTRICA. OBRAS E INFRAESTRUCTURA EDILICIA.
- TERMINACION DESARROLLO TRONCAL PROVINCIAL DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 10º de la Ley de creación del programa se estableció que "el Poder Ejecutivo Provincial remitirá bimestralmente a la comisión, informe detallado de las acciones llevadas adelante en el marco del Programa", por lo que se hace necesario contar con la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas
Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



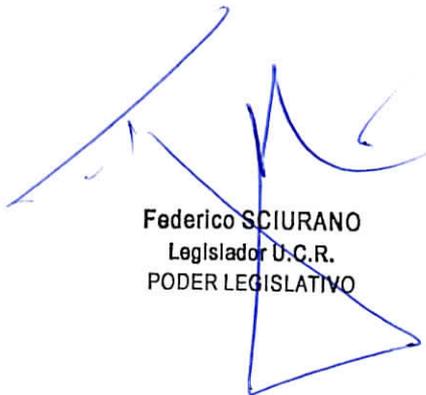
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



información correspondiente de las distintas líneas de acción planteadas a fin de que este cuerpo pueda abordar un análisis del cumplimiento de las pautas de asistencia y ejecución de los planes establecidos.

Por lo antes expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente pedido de informe.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en el marco del art. 10º de la Ley Provincial 1312 la siguiente información:

a) Saldo de la cuenta "Ley Pcial. 1132 Nro. 2-1-8-342876" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego al 31/12/2020 y al 31/03/2021.

b) Informe al 31/12/2020 y al 31/03/2021 la utilización en montos a través de dicha autorización de los fondos de la cuenta "Ley Provincial 1132 2-1-8-342876" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego con destino de créditos y subsidios encuadrados en el objeto de la Ley.

c) Informe sobre la capitalización del Banco de Tierra del Fuego aprobado en el Art 5º de la Ley 1312, la cual no se hizo efectiva en el ejercicio financiero 2020 y la situación de dicha capitalización a la fecha en virtud de la modificación realizada en el art 2º de Ley 1334.

d) Informe sobre la asistencia financiera del Banco de Tierra Del fuego a créditos a pymes y al sector productivo en general en el marco de la Ley 1132 PROGRESO otorgados en el ejercicio 2020 y al 31/03/2021, consignando cantidad de asistencias y montos por categorías y general.

e) Estado Patrimonial y de Resultado del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en el ejercicio 2020.

f) Informe del Ministerio de Producción e Industria sobre la asistencia financiera en créditos y subsidios a pymes y al sector productivo en general en el marco de la Ley 1132 PROGRESO otorgados en el ejercicio 2020 y al 31/03/2021, consignando cantidad de asistencias y montos por categorías y general.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



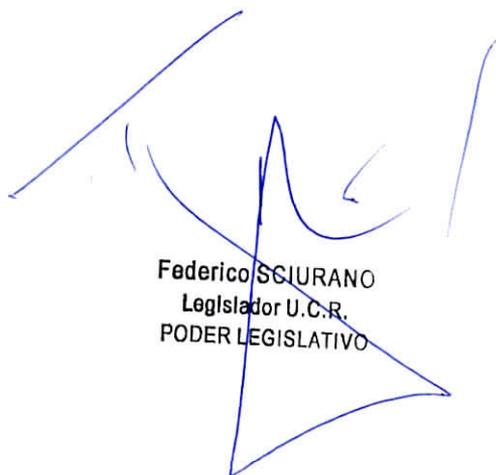
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



g) Informe sobre la ejecución de obras y utilización de fondos de la cuenta Ley provincial 1132 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego en la ejecución del plan de obras al 31/03/2021 financiado por la Ley 1132 art. 12º, y aprobado dicho plan de obras en la Ley 1142 , y las modificatorias, incluido lo establecido en el art. 18º de la Ley 1312. Consignando información contable, administrativo y ejecución de curva de inversión de cada obra aprobada

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, archívese.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO